



Boletín Presupuestario

No. 4
Octubre-Diciembre 2011
Año XV

Ministerio de Hacienda
Dirección General del Presupuesto

Generalidades de un Pacto Fiscal

Resumen de la Situación Presupuestaria
del Gobierno Central a Diciembre 2011.

Legislación Económica–Fiscal y Otras Leyes
Aprobadas durante Octubre-Diciembre de
2011.

Consúltenos en <http://www.mh.gob.sv>



San Salvador, El Salvador, Centro América



Boletín Presupuestario es una publicación del Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General del Presupuesto. La publicación se realiza en español.

DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO

Licenciado Carlos Gustavo Salazar

SUBDIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO

Licenciado Mario Leonel Villatoro Reyes

A los lectores del Boletín Presupuestario se les invita a que cualquier comentario o consulta pueden dirigirla al correo electrónico: ana.gonzalez@mh.gob.sv ó consúltenos en Internet a la dirección electrónica www.mh.gob.sv

Nuestra dirección y teléfonos son:

15 Calle Poniente No. 300
Centro de Gobierno
San Salvador, El Salvador
Tel: 2244-4000
Fax: 2244-4004

Los conceptos vertidos en este boletín, son de exclusiva responsabilidad de quienes los suscriben y no representan el pensar ni sentir de la institución, excepto cuando el artículo sea de carácter oficial; es de hacer mención que el contenido del boletín puede reproducirse y citarse sin autorización, siempre y cuando se identifique la fuente.

VISIÓN Y MISIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO

VISIÓN

Ser la promotora para que las instituciones del Sector Público No Financiero adquieran una cultura presupuestaria caracterizada por actitudes, valores y comportamientos racionales, transparentes, ordenados y disciplinados en la administración de los fondos públicos, orientados a la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

MISIÓN

Normar para las instituciones del Sector Público no Financiero dentro del marco del Sistema de Administración Financiera Integrado, el Proceso Presupuestario, para alcanzar los objetivos y metas establecidos en los planes de Gobierno, contando con un personal idóneo, que labore en un ambiente adecuado, de participación y trabajo en equipo para proporcionar un servicio de excelente calidad.

SÍNTESIS DEL CONTENIDO

Generalidades de un Pacto Fiscal

El artículo expone de forma general la base conceptual y otros elementos básicos que constituyen un Pacto Fiscal, en donde también se aborda la importancia y las condiciones que debe establecerse para la celebración del mismo; asimismo, se expone de manera muy resumida las experiencias de algunos países de América Latina.

Resumen de la Situación Presupuestaria del Gobierno Central a Diciembre 2011.

Se expone un resumen de los principales aspectos sobre los cuales se ha desarrollado la ejecución presupuestaria a Diciembre 2011, cuya base es el "Informe de Seguimiento y Evaluación de los Resultados Presupuestarios del Gobierno Central a Diciembre 2011".

Anexos Estadísticos.

Legislación Económica – Fiscal y Otras Leyes. Se presenta un resumen estadístico de la legislación económica y fiscal aprobada durante el período Octubre-Diciembre del año 2011, la cual tiene incidencia en el quehacer presupuestario.

Generalidades de Un Pacto Fiscal

Introducción

El actual contexto de crisis que afecta la economía mundial repercute en las economías internas de los países, resultando en la generación de un conjunto de problemas que agravan aún más las condiciones económicas y sociales existentes. La crisis económica mundial incidió grandemente en la mayor parte de las economías de la región, lo que ha dado lugar a que los países cambien sus estrategias para tratar dicha problemática. La implementación de reformas y políticas públicas para generar mejores condiciones socioeconómicas se ha vuelto necesaria y hasta ineludible, donde uno de los temas más tratados y que se ha puesto de manifiesto es la implementación de un Pacto Fiscal.

A continuación se presentan de forma muy general algunos de los aspectos conceptuales y la importancia que tiene en un país la celebración de un Pacto Fiscal.

I. Importancia de un Pacto Fiscal

La necesidad de incrementar u orientar gastos públicos para atender las necesidades de los diferentes sectores, ha impulsado a que los Gobiernos busquen promover herramientas que traten de darle solución a la problemática surgida a raíz de la crisis económica mundial.

La solución a estos problemas no depende totalmente del Gobierno; sino que implica la participación de todos los sectores y analizar en todo su contexto la situación de las finanzas públicas, la política fiscal y principalmente la política de endeudamiento público, entre otros.

En este entorno de crisis, donde de forma directa e indirecta las economías internas se han visto afectadas, los esfuerzos que han realizado los gobiernos para su atención se han visto limitados; ya que el deterioro de las Finanzas Públicas ha limitado el financiamiento a las necesidades, por lo que se vuelve

necesario la ejecución de una política fiscal que incluya la implementación de reformas tributarias, obtener financiamiento externo y otras acciones y medidas para amortiguar los efectos de dicha crisis.

Es a partir de dicha situación, donde se vuelve de vital importancia suscribir compromisos económicos y sociales y establecer acuerdos entre el Gobierno y los diferentes sectores de un país, siendo importante abordar los temas con una visión de nación, donde surge la necesidad de plantear algunas interrogantes como:

- ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para atender las demandas de la sociedad?
- ¿A qué áreas es indispensable orientar los recursos?
- ¿Hay que promover una reforma tributaria?
- ¿Qué tipo de instrumentos se van a implementar?
- ¿Que sectores se deben involucrar en la negociación de los acuerdos?
- ¿Cuáles serán las responsabilidades y compromisos del Estado?

El planteamiento de las interrogantes anteriores, implica la necesidad de establecer un mecanismo a través del cual se justifique la acción estatal y se determine reglas claras para establecer el nivel, la composición y asignación del gasto público y la carga tributaria necesaria para su financiamiento.

Este conjunto de componentes deben dar origen a la convocatoria de un pacto fiscal, el cual necesariamente vendrá acompañado de un conjunto de acuerdos y convenios específicos en materia fiscal y económica y social, que permitirán asegurar los recursos que el Estado requiere para darle solución a los problemas y crear las condiciones que conduzcan al desarrollo económico y social.

Desde esa perspectiva, el objetivo de un pacto fiscal, es servir de herramienta de política para construir un acuerdo nacional que permita repartir los costos de la financiación del Estado y los beneficios del gasto del mismo Estado en forma equitativa y solidaria¹.

Para promover un pacto fiscal, se requiere definir las grandes líneas de acción, los mecanismos de participación social y el proceso de fiscalización de los recursos públicos. Es decir, los acuerdos nacionales de la sociedad con el Estado en el mediano y largo plazo, y con una visión de país en los temas de política fiscal y social, entre otros; por lo tanto, el Pacto Fiscal se convierte en el acuerdo entre el gobierno y los diferentes sectores para la toma de decisiones sobre la obtención y manejo de los recursos públicos, así como para su posterior control y supervisión. Concertar un pacto fiscal requiere de una discusión transparente y amplia que relaciona a los objetivos y alcances futuros de los aspectos de política fiscal.

II. ¿Qué es un Pacto Fiscal?

Un pacto fiscal puede definirse en los términos siguientes:

El Pacto Fiscal es un acuerdo político explícito o implícito de los distintos sectores sociales sobre qué debe hacer el Estado, ayuda a legitimar el nivel, composición y tendencia del gasto público y de la carga tributaria necesaria para su financiamiento². Este se constituye en un acuerdo amplio y representativo sobre los derechos y obligaciones de los ciudadanos con el Estado, y sobre los deberes y poderes del Estado en su relación económica y social con los ciudadanos³.

El pacto fiscal establece el convenio de acuerdos nacionales sobre el monto, origen y

destino de los recursos con que debe contar el Estado para poder darle cumplimiento a las diferentes necesidades que demanda la población, muchas veces establecidas en la Constitución de la República. Esto implica definir una política fiscal de mediano y largo plazo con visión de país, que se oriente a reducir la incertidumbre y la definición de reglas claras, para contribuir a la estabilidad macroeconómica a través del equilibrio de los ingresos y gastos del Estado.

La efectividad del pacto fiscal requiere también transparencia del gasto público, ya que la misma facilita el diseño, aplicación, control y evaluación de acuerdos fiscales amplios y estables. También incluye la apertura al público con respecto a la estructura y las funciones del gobierno, las intenciones en materia de política fiscal, la contabilidad del sector público, sus indicadores y proyecciones⁴.

Tomando en cuenta lo anterior, el pacto fiscal significa la existencia de acuerdos y la definición de reglas claras para contribuir a través de un adecuado equilibrio de los ingresos y gastos públicos, con la estabilidad macroeconómica y con el desarrollo socioeconómico de un país.

III. Las condiciones para un Pacto Fiscal

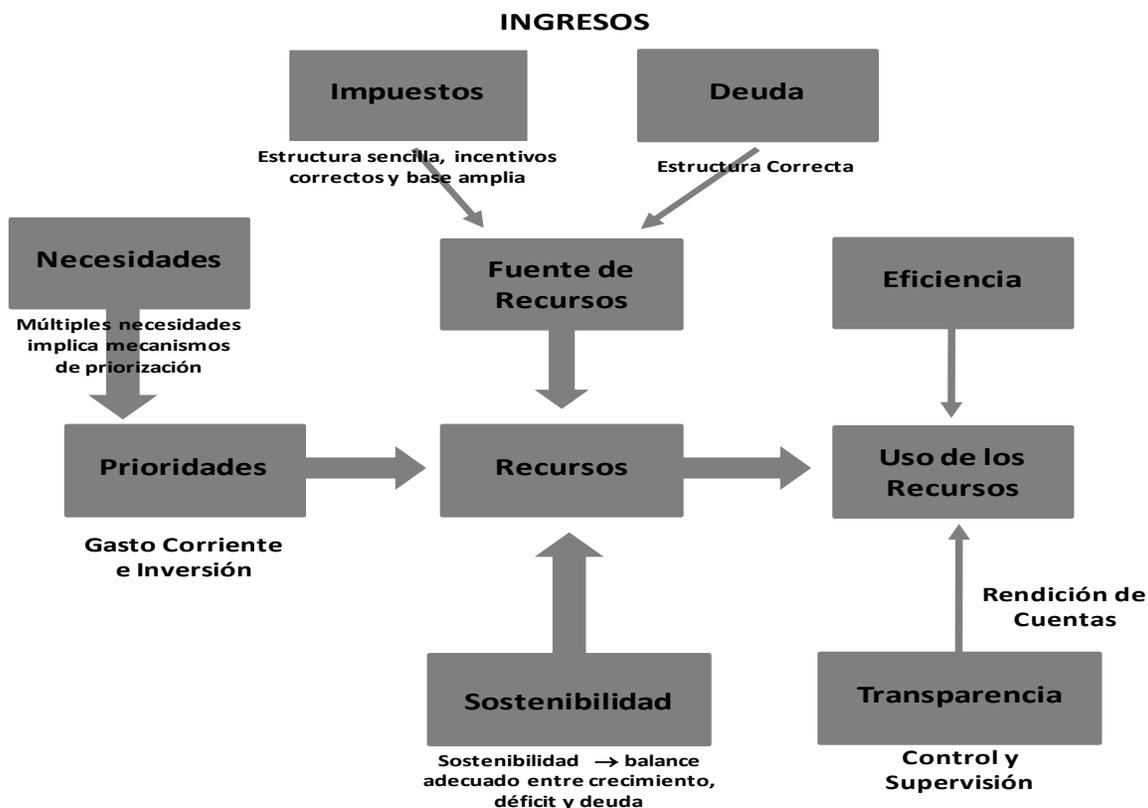
Partiendo de que el Pacto Fiscal se constituye en el acuerdo nacional sobre el monto, origen y destino de los recursos que dispondrá el Estado para darle cumplimiento a las diferentes necesidades de la sociedad en una visión de mediano y largo plazo y de país, de tal manera de contribuir a crear las condiciones que permitan el desarrollo económico y social, se necesita de establecer un conjunto de condiciones para que el proceso y ejecución del mismo, sea un proceso de carácter integral. Estas condiciones pueden enmarcarse en materia de ingresos, gastos, inversión, endeudamiento y transparencia, tal y como se puede apreciar en el diagrama siguiente.

¹ Pacto Fiscal: Un acuerdo para enfrentar los desafíos del siglo XXI, Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados de Costa Rica (ANEP) www.anep.or.cr.

² El Pacto Fiscal: fortalezas, debilidades, desafíos”, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

³ Sender Esaú Alonzo Aguilar, “La importancia del Pacto Fiscal para la debida gobernabilidad y desarrollo en Guatemala”, Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

⁴ Transparencia en las operaciones gubernamentales, Fondo Monetario Internacional, Papeles Eventuales No. 158, Washington 1998.



En materia de ingresos, debe definirse el tamaño de la carga tributaria⁵. Todo pacto fiscal debe establecer de forma clara los niveles de recursos que serán suficientes para atender las necesidades de la población y si está será sostenible en el tiempo, siendo así que en materia tributaria se debe fijar cuál será la carga impositiva más adecuada para alcanzar las metas, sin afectar el crecimiento económico.

El tamaño de la carga tributaria debe basarse sobre el principio de equidad, permitiendo que cada quién pague los impuestos según su nivel de ingresos y de manera responsable (es necesario el fomento de la cultura tributaria). Una carga tributaria óptima permite a los gobiernos tener un nivel de ingresos suficientes para atender con amplitud las necesidades de

⁵ La carga tributaria es el término que se utiliza para definir el monto de los impuestos recaudados y el Producto Interno Bruto (PIB). Es lo que el Estado recauda mediante impuestos sobre lo que produce internamente. ABC de Hacienda, Ministerio de Hacienda de la República de El Salvador.

los ciudadanos y cumplir con sus objetivos de desarrollo.

En materia de gastos e inversión, deberá clarificarse las áreas estratégicas o prioritarias donde se asignarán los recursos. Las prioridades y el uso que deberán tener los ingresos fiscales tiene que fundamentarse en un plan de desarrollo económico y social, además, de apoyarse en políticas específicas en materia de gasto corriente e inversión, lo cual viabilice los mecanismos de medición de su eficacia e impacto; igualmente, se debe implementar acciones que conduzcan a mejorar la calidad del gasto con los menores costos posibles.

Es por ello, que elevar la productividad del gasto público es un imperativo que no puede estar ausente de un pacto fiscal que sea satisfactorio para la sociedad. Un reordenamiento de las funciones que desempeñan las distintas instituciones públicas, la introducción de claros criterios que permitan mejorar la eficacia, eficiencia y

calidad de su gestión⁶, de tal manera de cumplir con los objetivos definidos y generar una gestión pública efectiva con alta incidencia sobre la población.

En cuanto al endeudamiento, es necesario formular una política que se oriente a la sostenibilidad del endeudamiento público a mediano y largo plazo, donde se determine el nivel y uso del mismo, los costos del servicio de la deuda, así como todas aquellas acciones y medidas enfocadas a la condonación en los casos que sea posible y la renegociación del principal y de las tasas de interés en otros.

Dentro de los acuerdos que se deben fijar claramente en un Pacto Fiscal está la transparencia en la ejecución presupuestaria del gasto público, publicitando ampliamente el uso de esos fondos, de manera que la población audite la efectiva y eficiente utilización de los recursos producto de los impuestos.

La rendición de cuentas es obligación de todas las entidades del Estado y deben hacerlo de manera oportuna. Esta rendición debe basarse en la independencia de poderes y en la existencia de organismos contralores independientes, por lo que en un Pacto Fiscal deben existir mecanismos de evaluación y monitoreo de la eficiencia y eficacia de los recursos públicos.

IV. Algunas experiencias en América Latina

El pacto fiscal es un instrumento que se ha venido utilizando por diferentes países de América Latina desde la década de los 90's, como Chile, Brasil y algunos países de Centroamérica. En Chile el pacto fiscal celebrado en los años 90's impulsó la responsabilidad fiscal con la estabilidad macroeconómica, se orientó a elevar la calidad del gasto público, a promover la equidad y dotar de mayor transparencia a la acción fiscal⁷, la reforma fiscal en este país, involucró

principalmente al IVA y al impuesto sobre la renta.

Por su parte, en Brasil se celebró un Pacto Fiscal que ha permitido que este país posea una de las mayores cargas tributarias de toda América Latina. Sin embargo, no se ha podido llegar a una reforma fiscal integral que pueda generar el gasto público necesario para ejecutar ciertos programas dirigidos hacia la clase media, donde una de las limitantes es la complejidad del sistema fiscal brasileño⁸.

En Centroamérica se han impulsado Pactos Fiscales en Guatemala y Costa Rica, donde los resultados han sido parciales. En el caso de Guatemala se determinó los niveles en que se incrementaría el gasto público y la carga tributaria, pero se careció de mecanismos de negociación; mientras que en Costa Rica los acuerdos han sido bloqueados por el Congreso.

V. Conclusión

Un Pacto Fiscal es un conjunto de acuerdos entre los diferentes sectores con el Estado, donde la definición de reglas claras permitirá incrementar los ingresos públicos y atender las prioridades, así como establecer los mecanismos de control y supervisión en el uso de los recursos.

No obstante, que todo Pacto Fiscal se sustenta sobre la base de acuerdos entre los diferentes sectores de un país, sus resultados no siempre son exitosos por sí mismos, ya que en muchos casos dependerán de la sostenibilidad de dichos acuerdos.

⁶ El Pacto Fiscal: fortalezas, debilidades, desafíos”, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

⁷ El Pacto Fiscal y las finanzas públicas en Chile. Ricardo Martner, Área de Políticas Presupuestarias y Gestión Pública, ILPES, CEPAL, Naciones Unidas

⁸ ¿Qué es un Pacto Fiscal? por Saúl Díaz Ortiz, Economista y Redactor de la Prensa Digital CONTRAPUNTO El Salvador, C.A.

Resumen de la Situación Presupuestaria del Gobierno Central a Diciembre 2011

I. Situación Presupuestaria por Clasificación Económica

La ejecución del gasto se encauzó a la atención de los programas y proyectos por medio de los cuales el Gobierno dio cobertura a las necesidades de carácter social, económica y de seguridad ciudadana que demandan los diferentes sectores nacionales, lo cual contribuyó al cumplimiento de objetivos y prioridades establecidas en el Plan Quinquenal de Desarrollo, lo que ha redundado en mejorar el bienestar de la población, especialmente aquella de escasos recursos económicos.

Durante el período sujeto de estudio, los gastos totales devengados alcanzaron US\$4,863.5 millones, equivalentes al 96.7% de ejecución respecto al presupuesto modificado. Estos recursos fueron orientados a la ejecución de proyectos y programas prioritarios en diferentes áreas, lo que significó brindar la atención a necesidades de diferentes sectores nacionales. Los resultados obtenidos a nivel de clasificación económica, se presentan a continuación:

- Los gastos corrientes devengados fueron de US\$3,242.4 millones, el 98.9% de ejecución respecto al presupuesto modificado en el mismo concepto. En este monto devengado, sobresalen las asignaciones que fueron orientadas a las remuneraciones y transferencias corrientes, las cuales en su conjunto permitieron atender principalmente servicios prioritarios en Educación, Salud, Seguridad Pública, así como otros compromisos ineludibles del Gobierno.

- Los gastos de capital devengados fueron US\$572.5 millones, con una ejecución del 81.8% del presupuesto modificado. En este monto, las mayores asignaciones se orientaron a la ejecución de proyectos de carácter social y de apoyo al desarrollo económico, en donde los esfuerzos se concentraron principalmente en apoyar obras en materia de desarrollo local, infraestructura educativa, reconstrucción y modernización rural, entre otros.
- Las aplicaciones financieras devengaron US\$907.1 millones, monto que prácticamente representó una ejecución del 100.0% del presupuesto modificado, en donde su orientación garantizó el cumplimiento de los compromisos de amortización de la deuda pública interna y externa.
- Los gastos por contribuciones especiales devengaron la suma de US\$141.5 millones, lo cual representó una ejecución del 98.1% del presupuesto modificado. En este monto de gastos devengados mantiene su importancia y participación relevante el Fondo de Conservación Vial (US\$68.9 millones) y el subsidio al transporte público (US\$34.5 millones), los que en forma conjunta representan una ejecución de US\$103.4 millones.

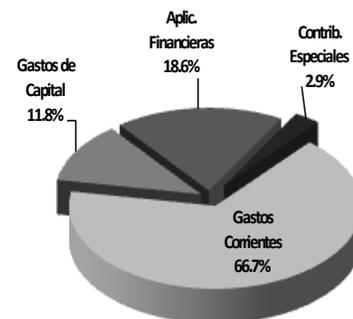
La distribución económica del gasto en el período en referencia es la siguiente:

Clasificación Económica del Gasto a Diciembre 2011
En millones de US dólares y porcentajes

Clasificación	Modificado	Devengado	Part. % del devengado
Gastos Corrientes	3,278.1	3,242.4	66.7
Gastos de Capital	699.8	572.5	11.8
Aplicaciones Financieras	907.7	907.1	18.6
Gastos de Contribuciones Especiales	144.2	141.5	2.9
Total	5,029.8	4,863.5	100.0

Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General del Presupuesto.

Recursos Devengados



II. Composición del Gasto por Áreas de Gestión

Atendiendo su clasificación por áreas de gestión, la ejecución del presupuesto presenta gastos devengados a diciembre 2011, según el siguiente desglose:

- El Área de Desarrollo Social devengó un monto de US\$1,777.3 millones, representando el 36.5% del devengado total. La orientación de dichos recursos ha permitido garantizar la cobertura de los servicios educativos en sus diferentes niveles, continuar con el fortalecimiento de los servicios de salud a través de la reforma integrada del Sistema Nacional de Salud, así como mantener abastecido de medicamentos, vacunas e insumos médicos la red de hospitales nacionales y unidades de salud, a efecto de proveer servicios integrales de salud a la población. Del mismo modo, se orientó recursos para la ejecución de programas de vivienda de interés social, a la seguridad social (incluyendo el apoyo al sistema de pensiones), Programa de Rehabilitación de Lisiados, pensión básica al adulto mayor y el Programa de Comunidades Solidarias Rurales, entre otros.
- El Área de Deuda Pública devengó el monto de US\$1,402.3 millones, que representó el 28.8% del total de gastos devengados. Con la orientación de estos recursos se garantizó el cumplimiento a compromisos internos y externos en materia de intereses y amortización de la deuda pública.
- El Área de Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana devengó US\$625.6 millones, equivalentes al 12.9% del total de gastos devengados, con este monto se logró mantener la atención de actividades de prevención y control delincinencial, apoyo a la Policía Nacional Civil, mejorar los procesos de administración de justicia en los diferentes tribunales del país, fortalecer la investigación del delito, así como, mejorar la gestión de la defensa de los derechos humanos, intereses del Estado y la sociedad y la capacitación judicial, entre otros.
- El Área de Apoyo al Desarrollo Económico devengó US\$540.8 millones, que representó el 11.1% del total devengado. La orientación de dichos recursos permitió darle mantenimiento a nivel nacional a la red de carreteras, así como a la construcción, reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura vial, incluyendo obras de mitigación de riesgos en dicha infraestructura; asimismo, se fortaleció programas enfocados a dinamizar la competitividad de diferentes sectores productivos, la ejecución del Programa “Agricultura Familiar” y continuar con la cobertura a los subsidios del gas licuado, transporte público y energía eléctrica, entre otros.
- El Área de Conducción Administrativa devengó un monto de US\$460.4 millones, que representó el 9.5% del devengado total. Este monto de recursos permitió atender la gestión relacionada con la administración financiera del Estado, proceso de formación y sanción de leyes, control y auditoría de la gestión pública y administración de la política exterior, entre otros.
- El Área de Obligaciones Generales del Estado devengó US\$57.1 millones, equivalentes al 1.2% del devengado total. La orientación de estos recursos fue para atender todos aquellos compromisos contraídos por el Estado, que tienen su origen en leyes y convenios a los cuales el gobierno debe dar cumplimiento.

A continuación se expone la distribución del gasto por áreas de gestión en el período sujeto de estudio:

Composición Gasto por Área de Gestión a Diciembre 2011
En millones de US dólares y porcentajes

Áreas	Modificado	Devengado	Part. % del devengado
Desarrollo Social	1,870.6	1,777.3	36.5
Deuda Pública	1,402.9	1,402.3	28.8
Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana	639.1	625.6	12.9
Apoyo al Desarrollo Económico	576.8	540.8	11.1
Conducción Administrativa	483.1	460.4	9.5
Obligaciones Generales del Estado	57.3	57.1	1.2
Total	5,029.8	4,863.5	100.0

Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General del Presupuesto.



III. Composición del Gasto del Área de Desarrollo Social

Los gastos devengados al mes de diciembre 2011 en el Área de Desarrollo Social fueron destinados al cumplimiento de los propósitos siguientes:

- El Ramo de Educación devengó US\$764.0 millones, equivalentes al 43.0% del total del área, la orientación de dichos recursos permitió la cobertura de los servicios educativos en sus diferentes niveles; asimismo, se continuó con el desarrollo de estrategias para apoyar la entrega de uniformes y dotación de paquetes escolares gratuitos, al Presupuesto Escolar, bono de gratuidad, la rehabilitación de Centros Educativos afectados por la Depresión Tropical 12E y se atendieron los compromisos en concepto de pago de remuneraciones de las plazas incorporadas a Ley de Salarios del Programa EDUCO y transferencias habituales a las instituciones adscritas que apoyan la ejecución de planes y acciones del Ramo, entre otros.
- El Ramo de Hacienda devengó US\$464.0 millones, representando el 26.1% del área, monto que fue orientado principalmente a la cobertura de las transferencias que se efectuaron para apoyar a las municipalidades y al desarrollo local a través del financiamiento de los Gobiernos Municipales, financiamiento al Fondo de Amortización y Fideicomiso del Sistema de Pensiones Público, atención a Programas de Comunidades Solidarias Rurales y de Rehabilitación de Lisiados y Discapacitados a consecuencia del conflicto armado.
- El Ramo de Salud devengó US\$471.7 millones, equivalente al 26.5% del área. Dichos recursos

permitieron continuar con la ejecución de la reforma integrada del Sistema Nacional de Salud, fortalecimiento a los programas preventivos de reducción de mortalidad materna, neonatal e infantil, ampliación de los servicios de salud en las zonas más vulnerables por medio de la red de hospitales nacionales, unidades y casas de salud a nivel nacional, implementación de ECOS Familiares y Especializados, ejecución de campañas de vacunación y de vigilancia epidemiológica para neutralizar el riesgo de dengue y otras enfermedades que se relacionan con los cambios climáticos; asimismo se brindó cobertura a los servicios médicos relacionados con FOSALUD a fin de mantener la atención de los servicios de salud las 24 horas.

- En lo que respecta a los US\$77.6 millones que representa el 4.4% de los recursos que completan el total devengado del área, éstos fueron orientados entre otros, a actividades relacionadas con la ejecución de la política de vivienda y desarrollo urbano, especialmente en el desarrollo de programas de vivienda de interés social. Asimismo, se atendieron todas las actividades relacionadas con la política laboral y programas de asistencia alimentaria a nivel nacional principalmente hacia aquellos grupos más vulnerables. Dichas actividades fueron ejecutadas entre otros, por el Ramo de Obras Públicas, Ramo de Trabajo y la Presidencia de la República.

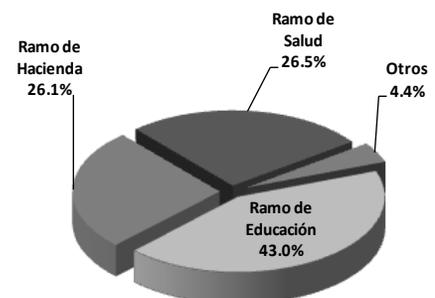
El gasto total devengado por el área en el período sujeto de estudio, se expone a continuación:

Composición Gasto Área Desarrollo Social a Diciembre 2011
En millones de US dólares y porcentajes

Instituciones	Modificado	Devengado	Part. % del devengado
Ramo de Educación	769.8	764.0	43.0
Ramo de Hacienda	529.8	464.0	26.1
Ramo de Salud	488.9	471.7	26.5
Presidencia de la República	61.5	61.3	3.5
Ramo de Trabajo y Previsión Social	12.9	12.7	0.7
Ramo de Obras Públicas, Transporte de Vivienda y Desarrollo Urbano	6.4	2.3	0.1
Ramo de Relaciones Exteriores	1.3	1.3	0.1
Total	1,870.6	1,777.3	100.0

Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General del Presupuesto.

Recursos Devengados



Anexos Estadísticos

Legislación Económica y Fiscal y Otras Leyes Aprobadas

Octubre - Diciembre de 2011

No. Decreto /Acuerdo	No. Diario	No. Tomo	Fecha	Contenido
OCTUBRE				
DECRETO LEGISLATIVO				
860	190	393	12/10/2011	Modificación en la Ley de Presupuesto General en la parte que corresponde al Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda, por un monto de US\$4,871,716.00 Préstamo No. 2369/OC-ES suscrito con el BID, para financiar la ejecución del Programa de Caminos Rulares para el Desarrollo.
854	190	393	12/10/2011	Se autoriza al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, transferir dos inmuebles al Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero.
884	192	393	14/10/2011	Declárase Estado de Calamidad Pública y Desastre, por sesenta días, en los departamentos de Ahuachapán, La Paz y Usulután.
886	192	393	14/10/2011	Se autoriza a los Consejos Municipales utilizar fondos que les otorga la Ley del Fondo Económico y Social de los Municipios, correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 2011, en actividades encaminadas a enfrentar los efectos ocasionados por Depresión Tropical que sufre el país.
850	190	393	15/10/2011	Modificación en la Ley de Presupuesto General en la parte que corresponde al Ramo de Educación, por un monto de US \$329,080.00 para financiar al Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia.
887	193	393	17/10/2011	Reformas al Decreto Legislativo No. 884 de fecha 13 de octubre de 2011, por medio del cual se declaró Estado de Calamidad Pública y Desastre, en el Departamento de Ahuachapán y Usulután.
864	193	393	17/10/2011	Reformas a la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.
888	193	393	17/10/2011	Régimen transitorio para exonerar del pago de impuestos la introducción de bienes donados para atender a las personas afectadas por la tormenta tropical 12E y disposiciones para facilitar las transferencias y modificaciones presupuestarias.
878	194	393	18/10/2011	Modificación en la Ley de Presupuesto General en el Ramo de Salud Pública y Asistencia Social, relacionada a corrección en nombre de institución que recibe subsidio.
876	194	393	18/10/2011	Se autoriza al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, suscribir contrato de Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo, recursos que se utilizarán para financiar el Programa de Apoyo Programático a la Agenda de Reformas Estructurales del Sector Energía Eléctrica.
842	194	393	18/10/2011	Reformas al Código Electoral.
861	194	842	18/10/2011	Reformas al Decreto Legislativo No. 569 de fecha 17 de diciembre de 2010, mediante el cual se votó el Presupuesto Especial Extraordinario para el Voto Residencial 2012, para el Ejercicio Financiero Fiscal 2011.
848	848	197	21/10/2011	Reformas a la Ley de Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL.
847	197	393	21/10/2011	Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo.
871	199	393	25/10/2011	Reformas a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.
892	201	393	27/10/2011	Prorrogase por 6 meses adicionales, el plazo previsto actualmente en el Art. 89 de la Ley General de Prevención de Riesgos en Lugares de Trabajo.
855	202	393	28/10/2011	Reformas al Código Penal.

No. Decreto /Acuerdo	No. Diario	No. Tomo	Fecha	Contenido
DECRETO EJECUTIVO				
139	188	393	10/10/2011	Reformas al Reglamento General de Transporte Terrestre.
138	188	393	10/10/2011	Reforma al Reglamento de la Ley Transitoria para la Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros.
149	188	393	10/10/2011	Disposiciones Transitorias al Reglamento de la Ley del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía.
153	192	393	14/10/2011	Declárase estado de Emergencia e todo el territorio nacional, debido a las constantes lluvias que han afectado el territorio, producto de los remanentes de la depresión tropical 12E.
151	203	393	31/10/2011	Reformas al Decreto de Creación del Consejo Nacional de la Juventud.
ACUERDO EJECUTIVO				
30, 31, 32	198	393	24/10/2011	Aumento en niveles de agrupaciones de clasificador de ingresos corrientes del Presupuesto Extraordinario para Reactivación Económica SETEFE-PERE.
DECRETO MUNICIPAL				
58, 59	183	393	03/10/2011	Reformas al Presupuesto Municipal de la Ciudad de San Salvador.
12	185	393	05/10/2011	Reformas a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de la ciudad de Zacatecoluca, Depto. de la Paz.
62	187	393	07/10/2011	Reformas al Presupuesto Municipal de la ciudad de San Salvador.
67	199	393	25/10/2011	Reformas al Presupuesto Municipal de la ciudad de San Salvador.
21	201	399	27/10/2011	Reformas al presupuesto municipal de la ciudad de San Miguel.
7	203	393	31/10/2011	Reformas a la Ordenanza de tasas por servicios municipales de Usulután.
68, 71	203	393	31/10/2011	Reformas a los presupuestos municipales y de la Dirección Municipal para la Gestión Sustentable de Desechos Sólidos, depto. de San Salvador.
NOVIEMBRE				
DECRETO LEGISLATIVO				
901	207	393	07/11/2011	Se autoriza al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que suscriba un Contrato de Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar el Programa de Transporte del Área Metropolitana de San Salvador.
899	212	393	14/11/2011	Modificaciones en la Ley de Salarios, en la parte que corresponde al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.
896	212	393	14/11/2011	Reformas al Código Electoral.
915	218	393	22/11/2011	Modificaciones a la Ley de Presupuesto General, en la parte que corresponde al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, por un monto de US\$537,600.00.
923	220	393	24/11/2011	Modificaciones en la Ley de Presupuesto por la incorporación de US\$100,000,000.00 provenientes del Préstamo BID 2570/OC-ES, cuyos recursos fueron destinados a las instituciones siguientes: Tribunal Supremo Electoral US\$1,000,000, Ramo de Hacienda US\$84,217,950.00, Educación US\$2,682,050.00 y Economía US\$12,100,000.00.
921	220	393	24/11/2011	Modificación a la Ley de Presupuesto General en la parte que corresponde al Centro de Tecnología Agropecuaria y Forestal, por un monto de US\$260,470.00.
922	220	393	24/11/2011	Modificaciones a la Ley de Presupuesto General en el Ramo de Salud, por un monto de US\$318,989.00 para financiar el Programa de Reconstrucción de Hospitales y Ampliación de Servicios de Salud, Préstamo BIRF No. 7084-ES.
924	220	393	24/11/2011	Modificación a la Ley de Presupuesto General correspondiente al Ramo de Economía, por un monto de US\$11,790.000.00 para financiar subsidio a gas licuado de petróleo para consumo doméstico.
926	220	393	24/11/2011	Se exime de la retención y pago del impuesto sobre la renta, los ingresos que en concepto de aguinaldo reciban los trabajadores, hasta un monto no mayor de dos salarios mínimos mensuales del sector comercio y servicio.

No. Decreto /Acuerdo	No. Diario	No. Tomo	Fecha	Contenido
927	223	393	29/11/2011	Modificaciones en la Ley de Presupuesto General en la parte que corresponde al Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, por un monto de US\$17,590,810.00 para el pago de pensiones y jubilaciones.
ACUERDO LEGISLATIVO				
1820	207	393	07/11/2011	Se aprueba informe de Labores del Ministerio de la Defensa Nacional, correspondiente al periodo 2010-2011.
ACUERDO EJECUTIVO				
34, 35, 37, 38, 39, 40	224	393	30/11/2011	Aumento en clasificadores de ingresos del Presupuesto Extraordinario para Reactivación Económica.
DECRETO MUNICIPAL				
72	212	393	14/11/2011	Reformas al presupuesto municipal de la ciudad de San Salvador.
22	213	393	15/11/2011	Modificaciones al presupuesto municipal de la ciudad de San Miguel.
74	214	393	16/11/2011	Reformas al presupuesto municipal de la ciudad de San Salvador.
23	216	393	18/11/2011	Modificaciones al presupuesto municipal de la ciudad de San Miguel.
24	219	393	23/11/2011	Reformas del presupuesto municipal de la ciudad de San Miguel.
76	221	393	25/11/2011	Reformas al presupuesto municipal de la ciudad de San Salvador.
DICIEMBRE				
DECRETO LEGISLATIVO				
916	227	393	05/12/2011	Disposiciones para que los municipios del país utilicen del 25% de la cuota correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del presente ejercicio fiscal, asignado por la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios.
873	229	393	07/12/2011	Reforma a la Ley de Ética Gubernamental.
836	229	393	07/12/2011	Reformas al Código Penal.
933	233	393	13/12/2011	Modificaciones en la Ley de Presupuesto General correspondiente a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, por un monto de US\$5,623,883.00 para financiar el proyecto 5043, "Programa de Agua y Saneamiento Rural de El Salvador".
943	233	393	13/12/2011	Modificaciones en la Ley de Presupuesto General correspondiente al Ramo de Gobernación por un monto de US \$465,000.00 con el propósito de financiar necesidades prioritarias e ineludibles en los Rubros de Bienes y Servicios y Gastos Financieros y Otros.
934	233	393	13/12/2011	Modificaciones en la Ley de Presupuesto General correspondiente a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, por un monto de US\$354,800.00 para financiar el proyecto 50076 "Programa de Gobernabilidad y Planificación de los Recursos Hídricos de El Salvador.
944	233	393	13/12/2011	Modificaciones en la Ley de Salarios, en la parte que corresponde al Ramo de Justicia y Seguridad Pública.
954	233	393	13/12/2011	Modificaciones en la Ley de Presupuesto General correspondiente al Ramo de Educación, por un monto de US\$3,000.000.00 provenientes de préstamos externos para financiar la atención a la educación básica.
942	233	393	13/12/2011	Modificaciones en la Ley de Presupuesto General correspondiente al Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, por un monto de US\$ 7,917,382.00 provenientes del préstamo BCIE No.1417 para financiar el proyecto "Apertura del Blvd. Diego de Holguin - Santa Tecla Tramo II".
940	234	393	14/12/2011	Reformas Transitorias al Código Electoral aplicables en las Elecciones Legislativas y Municipales de 2012.

Ministerio de Hacienda – Dirección General del Presupuesto

No. Decreto /Acuerdo	No. Diario	No. Tomo	Fecha	Contenido
939	234	393	14/12/2011	Reformas al Código Electoral.
958	235	393	15/12/2011	Reformas al Código Tributario.
957	235	393	15/12/2011	Reformas a la Ley de Impuesto Sobre la Renta.
914	235	393	15/12/2011	Reformas a la Ley para el Control del Tabaco.
918	236	393	16/12/2011	Ley de Presupuesto General para el Ejercicio Financiero Fiscal 2012.
919	236	393	16/12/2011	Ley de Salarios, Ejercicio Financiero Fiscal 2012.
959	237	393	19/12/2011	Reformas a la Ley de Presupuesto General correspondiente al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, por un monto de US\$660,165.00 con el propósito de amortizar oportunamente las cuotas de capital e intereses a las instituciones financieras.
961	237	393	19/12/2011	Reformas a la Ley de Presupuesto General correspondiente a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), por un monto de US\$480,348.00 con el propósito de mejorar los sistemas de acueductos y alcantarillados sanitarios a nivel nacional.
962	237	393	19/12/2011	Reformas a la Ley de Presupuesto General correspondiente al Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, por un monto US\$448,810.00; para financiar los gastos operativos que corresponden al desarrollo de los eventos que van a realizarse en los últimos meses de 2011.
964	240	393	22/12/2011	Prorrogase hasta el 31 de diciembre de 2012, lo establecido en la Ley para la Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros.
969	240	393	22/12/2011	Modificaciones a la Ley de Presupuesto General en la parte que corresponde al Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, por un monto de US\$111,000.00
DECRETO EJECUTIVO				
216	240	393	22/12/2011	Tablas de Retención del Impuesto Sobre la Renta.
ACUERDO EJECUTIVO				
28, 33	226	393	02/12/2011	Aumento en clasificadores de ingresos del Presupuesto Extraordinario para Reactivación Económica.
1289	232	393	12/12/2011	Créase dentro de la estructura organizativa del Ministerio de Hacienda, la Unidad de Acceso a la Información Pública.
1078,1079, 1080	238	393	20/12/2011	Se establecen Programas de Desgravación Arancelaria de El Salvador, correspondiente al año 2012, para los Tratados de Libre Comercio entre: Estados Unidos Mexicanos y las Republicas de El Salvador, Guatemala y Honduras; Centroamérica y República Dominicana; Centroamérica y Chile.
1081,1082, 1083,1084	238	393	20/12/2011	Se establecen Programas de Desgravación Arancelaria de El Salvador, correspondiente al año 2012, para los Tratados de Libre Comercio entre: Centroamérica y Panamá, Centroamérica, Republica Dominicana y los Estados Unidos de América; República de China (Taiwán), la República de El Salvador y la Republica de Honduras y entre la República de Colombia y las Republicas de El Salvador, Guatemala y Honduras respectivamente, sobre los bienes que conforman el Sistema Arancelario.
DECRETO MUNICIPAL				
4	239	393	21/12/2011	Presupuesto para el ejercicio 2012, de la municipalidad de Sonsonate.
8	241	393	23/12/2011	Presupuesto para el ejercicio 2012, de la municipalidad de Cojutepeque, Depto. de Cuscatlán.
83	241	393	23/12/2011	Presupuesto para el ejercicio 2012, de la municipalidad de San Salvador.

Fuente: Datos procesados con base al Diario Oficial publicado por el Ramo de Gobernación - Imprenta Nacional año 2011.



**15 Calle Poniente No. 300
Centro de Gobierno
San Salvador El Salvador
<http://www.mh.gob.sv>**

Tel: 2244-4000

Fax: 2244-4004

2011

